



**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quienes suscriben Diputadas y Diputados, integrantes de las Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DEL PARLAMENTO PcD+2026, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES INVISIBLES, ORGÁNICAS Y DINÁMICAS, ASÍ COMO PROMOVER EL USO VOLUNTARIO DEL LISTÓN DE GIRASOLES PARA IDENTIFICAR Y CONCIENTIZAR SOBRE DICHAS DISCAPACIDADES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La forma de entender la discapacidad ha evolucionado significativamente a partir del reconocimiento de que las barreras que enfrentan las personas no derivan exclusivamente de sus características individuales, sino de la interacción con entornos físicos, sociales, institucionales y actitudinales que pueden limitar su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones. Este cambio de paradigma ha permitido transitar de concepciones predominantemente médicas y asistencialistas hacia un modelo social y de derechos humanos que coloca en el centro la dignidad, autonomía, inclusión y participación de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad constituye uno de los principales referentes de esta transformación. Este instrumento internacional reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad. Bajo esta perspectiva, corresponde a las autoridades adoptar medidas orientadas no solamente a garantizar derechos, sino también a transformar las condiciones sociales que reproducen prejuicios, estereotipos y prácticas discriminatorias.

Esta concepción adquiere especial relevancia cuando se trata de discapacidades que no son inmediatamente perceptibles. No todas las discapacidades presentan manifestaciones externas evidentes ni generan las mismas necesidades de apoyo de manera permanente. Existen discapacidades no visibles, orgánicas o dinámicas que pueden generar barreras significativas para el desarrollo de actividades cotidianas, aun





cuando las características o necesidades de la persona no puedan ser identificadas a simple vista.

La falta de visibilidad puede convertirse, por sí misma, en una barrera adicional. Las personas con discapacidades no visibles pueden enfrentar cuestionamientos, incredulidad o estigmatización cuando solicitan atención prioritaria, utilizan espacios preferentes, requieren mayor tiempo para realizar determinada actividad o solicitan apoyo, asistencia o ajustes razonables. En estos casos, la percepción de que una persona "no parece tener una discapacidad" puede reproducir prejuicios y generar condiciones de desigualdad en el ejercicio de sus derechos.

En este contexto cobra especial importancia la sensibilización de las personas servidoras públicas y de la sociedad en general. Comprender que la discapacidad es diversa y que no siempre puede reconocerse a partir de características externas permite avanzar hacia una atención más respetuosa e incluyente, evitando que las personas tengan que explicar o justificar permanentemente una condición personal para que sus necesidades sean reconocidas.

Esta problemática fue planteada durante los trabajos del Parlamento de Personas con Discapacidad 2026, celebrado en el Congreso de la Ciudad de México como un espacio de participación en el que las propias personas con discapacidad formularon propuestas a partir de sus experiencias y de las barreras que enfrentan cotidianamente. En dicho ejercicio, la persona parlamentaria María Álvarez propuso fortalecer las acciones dirigidas a visibilizar y generar mayor conocimiento sobre las discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas, así como promover mecanismos que permitan identificar voluntariamente que una persona puede requerir determinados apoyos o consideraciones.

Entre las herramientas planteadas se encuentra el distintivo internacional conocido como listón o cordón de girasoles, surgido en 2016 en el Aeropuerto de Gatwick, Reino Unido, como un mecanismo para que las personas con discapacidades no visibles pudieran comunicar de manera discreta y voluntaria que podían requerir apoyo, comprensión, paciencia o mayor tiempo durante su tránsito por las instalaciones. Con posterioridad, este mecanismo se ha extendido a distintos espacios, servicios e instituciones en diversos países.

La relevancia de este distintivo radica en su carácter voluntario y esencialmente comunicativo. Su utilización permite que una persona pueda hacer visible una posible necesidad de apoyo sin tener que explicar permanentemente su condición. Sin embargo, su uso no acredita la existencia de una discapacidad, no sustituye certificados, documentos o mecanismos oficiales y tampoco debe convertirse en requisito para acceder a derechos, servicios, atención prioritaria, apoyos o ajustes razonables.





De igual manera, la ausencia del listón de girasoles no puede interpretarse como indicio de que una persona no tiene una discapacidad o no requiere apoyo. Su utilización debe depender exclusivamente de la voluntad de cada persona y cualquier acción institucional encaminada a promoverlo debe respetar plenamente su autonomía, privacidad y dignidad, evitando convertir una herramienta de sensibilización en un mecanismo de etiquetamiento o identificación obligatoria.

Por ello, la implementación de este tipo de mecanismos debe acompañarse necesariamente de acciones de información, sensibilización y capacitación. El distintivo sólo puede cumplir adecuadamente su función cuando las personas servidoras públicas y la población conocen su significado, comprenden sus alcances y reconocen que detrás de su utilización puede existir una necesidad de mayor tiempo, apoyo, asistencia, atención prioritaria o algún ajuste razonable.

En este sentido, el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, dentro del ámbito de sus atribuciones, constituye una instancia relevante para fortalecer las acciones de información, capacitación y sensibilización respecto de las discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas, así como para valorar, en coordinación con las autoridades competentes, la implementación y difusión del listón de girasoles bajo criterios que garanticen su carácter voluntario y respeten los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, la participación de las dieciséis alcaldías resulta fundamental por su cercanía con la población y por la diversidad de trámites, servicios, espacios y actividades que se desarrollan en las distintas demarcaciones territoriales. La difusión de información y la sensibilización desde el ámbito local pueden contribuir a generar una cultura de mayor comprensión y respeto hacia las personas cuyas discapacidades no resultan inmediatamente perceptibles.

La propuesta presentada por la persona parlamentaria **María Álvarez en el Parlamento de Personas con Discapacidad 2026** permite, de esta manera, colocar en la agenda pública una realidad que frecuentemente permanece invisibilizada y avanzar hacia acciones institucionales que atiendan las barreras actitudinales que enfrentan estas personas. Su finalidad no consiste en crear nuevas categorías o requisitos para acreditar la discapacidad, sino en generar condiciones que permitan comprender su diversidad y responder adecuadamente a las distintas necesidades de apoyo.

Visibilizar las discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas implica reconocer que una discapacidad no necesita ser evidente para ser real y que las necesidades de una persona no deben ser juzgadas exclusivamente a partir de su apariencia. Fortalecer la sensibilización social y valorar mecanismos voluntarios de comunicación como el listón de girasoles puede contribuir a eliminar prejuicios y estereotipos y avanzar hacia una





Ciudad de México en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos con autonomía, dignidad, inclusión y en condiciones de igualdad y no discriminación.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas enfrentan barreras particulares derivadas de que sus condiciones y necesidades de apoyo no siempre son perceptibles a simple vista. Esta falta de visibilidad puede generar desconocimiento, incredulidad, prejuicios y cuestionamientos respecto de la necesidad de recibir apoyo, asistencia, atención prioritaria, mayor tiempo o ajustes razonables para acceder y participar en igualdad de condiciones en espacios, trámites y servicios públicos.

Esta problemática puede presentarse, entre otros casos, en personas con disautonomía y otras condiciones cuyas manifestaciones pueden ser variables, intermitentes o no evidentes externamente. En estos supuestos, las barreras actitudinales y la falta de conocimiento del entorno pueden incrementar las dificultades que enfrenta la persona, obligándola incluso a explicar o justificar reiteradamente su condición y sus necesidades para obtener una atención adecuada.

A ello se suma la falta de conocimiento generalizado sobre mecanismos voluntarios de comunicación, como el listón de girasoles, que pueden facilitar la identificación discreta de una posible necesidad de apoyo sin obligar a la persona a revelar públicamente información sobre su condición. Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales de información, capacitación y sensibilización que permitan reconocer la diversidad de las discapacidades, combatir estereotipos y generar entornos más comprensivos, accesibles e incluyentes.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición tiene por objeto fortalecer la visibilización, reconocimiento e inclusión de las personas con discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas en la Ciudad de México, mediante acciones de información, sensibilización y capacitación que contribuyan a eliminar los prejuicios, estereotipos y barreras actitudinales que pueden dificultar el ejercicio de sus derechos.

Para ello, se busca exhortar al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México a fortalecer las acciones dirigidas tanto a las personas servidoras públicas como a la población en general para generar un mayor conocimiento sobre estas discapacidades y las distintas necesidades de apoyo que pueden requerir quienes las presentan, así como promover una atención basada en el respeto, la empatía, la inclusión y la no discriminación.





Asimismo, se propone que el Instituto, en coordinación con las autoridades competentes, valore la implementación y difusión del listón de girasoles como un mecanismo voluntario de identificación y sensibilización de las discapacidades no visibles, que permita comunicar de manera discreta que una persona puede requerir apoyo, asistencia, ajustes razonables, atención prioritaria o mayor tiempo para acceder a espacios, trámites y servicios públicos, sin que su utilización constituya una acreditación de discapacidad ni un requisito para el ejercicio de derechos.

Finalmente, se busca involucrar a las dieciséis alcaldías en las acciones de difusión y sensibilización, a fin de ampliar territorialmente el conocimiento sobre las discapacidades no visibles, orgánicas y dinámicas y sobre el significado y carácter voluntario del listón de girasoles, contribuyendo a construir una cultura de respeto que reconozca que las necesidades de apoyo de una persona no pueden determinarse únicamente a partir de su apariencia.

CONSIDERACIONES

1. **Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, en su artículo 1, reconoce que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás; asimismo, su artículo 3 establece entre sus principios generales el respeto de la dignidad y autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.
2. **Que el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** establece el compromiso de adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, promover el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto de ellas en todos los ámbitos de la vida.
3. **Que el artículo 9 de la propia Convención** establece la adopción de medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, lo que implica reconocer que las necesidades de accesibilidad, apoyo o ajustes razonables no pueden determinarse exclusivamente a partir de características visibles de una persona.





4. **Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; establece el principio de interpretación más favorable a las personas y dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada, entre otras causas, por las discapacidades o las condiciones de salud que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
5. **Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** establece disposiciones dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación, reconociendo la interacción de las personas con las barreras presentes en el entorno como un elemento relevante para comprender las situaciones que pueden limitar su inclusión y participación plena y efectiva en la sociedad.
6. Que la diversidad de las discapacidades implica reconocer que no todas se manifiestan de la misma manera ni necesariamente pueden identificarse a simple vista. Algunas condiciones pueden generar limitaciones o necesidades de apoyo que no resultan evidentes para terceras personas, mientras que otras pueden presentar manifestaciones variables o fluctuantes, por lo que la ausencia de signos externos, dispositivos de apoyo o características perceptibles no permite, por sí misma, determinar la existencia o inexistencia de una discapacidad ni las necesidades específicas de una persona.
7. **Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** establece disposiciones destinadas a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y contempla, entre otras conductas, la falta de accesibilidad y la denegación de ajustes razonables que permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.
8. **Que el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México**, relativo a los grupos de atención prioritaria, establece disposiciones encaminadas a garantizar su atención prioritaria para el pleno ejercicio de sus derechos y reconoce específicamente los derechos de las personas con discapacidad, así como la obligación de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar integralmente su ejercicio, bajo los principios de inclusión y accesibilidad y considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
9. **Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente su meta 10.2, contempla potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente, entre otras condiciones, de la discapacidad, lo que guarda





relación con las acciones dirigidas a eliminar barreras y favorecer la participación en igualdad de condiciones.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas y a la población en general, con el objeto de promover la visibilización, el respeto, la empatía y la inclusión de las personas con discapacidades invisibles, orgánicas y dinámicas, así como contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos y al reconocimiento de las necesidades específicas que enfrentan.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México, valore la implementación y difusión del listón de girasoles como mecanismo voluntario de identificación y sensibilización de las discapacidades no visibles, a fin de facilitar el reconocimiento de aquellas personas que puedan requerir apoyo, asistencia, ajustes razonables, atención prioritaria o mayor tiempo para acceder a espacios, trámites y servicios públicos.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de difusión y sensibilización sobre las discapacidades invisibles, orgánicas y dinámicas, así como sobre el significado y uso voluntario del listón de girasoles, con el propósito de fomentar entre la población una cultura de respeto, empatía, inclusión y reconocimiento de las distintas formas en que puede manifestarse una discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2026**





FICHA TÉCNICA DEL PUNTO DE ACUERDO

Nombre del Punto de Acuerdo	Dar mayor visibilidad a las discapacidades no visibles y promover el uso voluntario del listón de girasoles para facilitar su identificación y comprensión.
Objetivo del Punto de Acuerdo	Informar, capacitar y sensibilizar acerca de las discapacidades no visibles y promover el uso del listón de girasoles.
Resumen del punto de acuerdo en lenguaje Ciudadano	Dar a conocer y sensibilizar acerca de las discapacidades no visibles y promover el uso del listón de girasoles.
A quiénes beneficia la propuesta	Personas con discapacidades invisibles.





ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios

Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Ana Luisa Buendía García



Certificado de firma

04/09/2026 14:43

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 6A9A0734B5524A7CAA3CC8F4

Nombre y extensión: PA - Parlamento PcD 2026.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 120

Estado: Firmado

Firmantes: 14

Huella digital del contenido del documento original:

0fb216fec7fa5c2452cbac44beb7238a7dc85bf1b04bbb313ea4378e400ef07a

Huella digital del contenido del documento firmado:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Nombre: Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.108.195

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

03/09/2026 17:48

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/09/2026 20:43:49 UTC (04/09/2026 14:43:49 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

1f73834deafa79e81392efaf1c160573f6bc222e287b44839b693171cc718687

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Leonor Gómez Otegui

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A0A8F50E051299C3EE57E

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 2806:370:97a6:ac6f:57dc:1e68:130b:8eda

17:56:44

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx

18:02:15

Teléfono:

Visto: 03/09/2026 18:02:23

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto

Leonor Gómez Otegui

03/09/2026 18:02:24.115

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

03/09/2026 18:02:24.132

Firmante 2. Jannete Guerrero Maya

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A9A095AD5F8E567121B4DBA

Enviado: 03/09/2026

Derecho

IP: 189.146.108.195

17:56:41

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/09/2026

Correo:

17:57:10

jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

Visto: 03/09/2026 17:57:14

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

Jannete Guerrero Maya

03/09/2026 17:57:15.254

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

03/09/2026 17:57:15.268

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

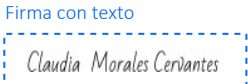
En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/5b755fd1-5abb-43bd-aaea-e7b6d6c7b04f>



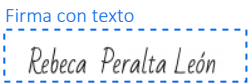
Firmante 3. Diana Sánchez Barrios

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0CA6B5524A7CAA3CC8FE	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 189.146.156.36	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx		18:11:15
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:11:18
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:11:19.192
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:11:19.206

Firmante 4. Claudia Morales Cervantes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A0E65030C760B1B714CD1	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:18:7dcd:6d24:6535:81eb:f97e	17:56:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx		18:18:32
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 18:18:45
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 18:18:45.732
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 18:18:45.745

Firmante 5. Rebeca Peralta León

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9A343A7A7531165C449A5D	Enviado: 03/09/2026
Derecho	IP: 2806:2a0:1402:85f1::dcab	17:56:42
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 03/09/2026
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		20:59:49
Teléfono:		Visto: 03/09/2026 21:00:10
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		03/09/2026 21:00:10.839
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		03/09/2026 21:00:10.853

Firmante 6. Víctor Varela López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B0778EAF35432D21BE4B4	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 2806:106e:23:420d:1c91:6f2d:64fe:d66f	11:04:33
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx		12:01:22
Teléfono:		Visto: 04/09/2026 12:01:28
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		04/09/2026 12:01:28.534
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		04/09/2026 12:01:28.548



Firmante 7. Diana Barragán Sánchez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B10CCE8E64869C93D1889	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 200.68.159.42	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		12:41:11
diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 12:41:17
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 12:41:17.419
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 12:41:17.434

Firmante 8. Rosario Morales Ramos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B1FD94ABD6B4EBB5B7AE8	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 187.142.253.153	11:04:35
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		13:42:56
rosario.morales@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 13:45:30
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 13:45:30.251
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 13:45:30.266

Firmante 9. Ana Luisa Buendía García

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9B27556B53A255AC60F8D2	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: 189.203.48.142	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo:		14:17:20
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/09/2026 14:17:25
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	04/09/2026 14:17:25.868
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		04/09/2026 14:17:25.883

Firmante 10. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		10:01:34
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó



Firmante 11. Diego Garrido López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:34
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 12. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 13. Erika Rosales Medina

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:36
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad:
Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx		Visto: No participó
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		No participó
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		No participó

Firmante 14. Royfid Torres González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: NO PARTICIPÓ	Enviado: 04/09/2026
Derecho	IP: No participó	11:04:37
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/09/2026
Correo: royfid.torres@congresocdmx.gob.mx		11:51:55
Teléfono:		Visto: No participó
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		No participó
		Firmado:
		No participó

